



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y ORIENTACIÓN EN SALUD
MENTAL**

ARTÍCULO 1 - Creación. Dispóngase la creación de una línea de atención telefónica, por medio de la cual se brinde apoyo, asistencia y atención a todas las personas que urjan por una vía de socorro, por cualquiera sea el motivo que amenace su estado de salud mental e incluso atente contra la vida misma del ciudadano.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. La conformación del cuerpo conjunto profesional que esté a cargo de tal vía de socorro (línea telefónica) será establecida por la Secretaría de Salud y Acción Social del poder ejecutivo provincial en conjunto con los representantes de la Comisión de Salud de Diputados

ARTÍCULO 3 - Objetivos. La línea telefónica tendrá como objetivos:

- a) Velar por el bienestar general de la población santafesina y procurar la realización de un trabajo arduo a la hora de salvaguardar la salud mental de las personas que así lo requieran, evitando así toda posible desgracia o infortunio.
- b) Brindar la atención primaria profesional requerida en los casos cuya resolución se considere tal acción de suma necesidad o de aplicación imperiosa, con el objeto de amparar a todo habitante cumpliendo con las garantías correspondientes al Estado y evitando así todo tipo de vulneración de derechos.

ARTÍCULO 4 - Funcionamiento. La vía de asistencia se encargará de desarrollar su labor de atención o socorro a la población que así lo solicite, disponiendo de medidas o contactos de efecto inmediato al momento de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

conversación a razón de sucumbir, solucionar o disminuir el grado de emergencia que lo intranquilece.

El manejo de este instrumento se encontrará a cargo de profesionales que estén al nivel de atender y auxiliar a las personas en materia de psiquis mental, y en caso de no estar a la altura de las circunstancias contar con las herramientas necesarias para derivar a dicho sujeto a otro experto, interiorizado en el tema.

La misma línea de comunicación se mantendrá en contacto directo y activo tanto con las autoridades competentes como con el servicio de emergencia, para así actuar de manera temprana y rápida en caso de ser necesaria una asistencia inmediata y personal al individuo en cuestión.

Ante la situación de contacto los encargados del instrumento deberán cuestionar a la persona sobre si desea mantener el anonimato o revelar su identidad. En el supuesto caso de que el sujeto desee dar a conocer su identidad se le solicitará que asigne a una persona de su cercanía para poder mantener con esta última, la cual esté de acuerdo con dicha responsabilidad, una comunicación destinada al seguimiento y avance del caso en cuestión.

En pos de garantizar la transparencia de este órgano, se les solicitará a los encargados del mismo al finalizar el año de trabajo regular, rindan cuentas y brinden las correspondientes estadísticas a la provincia para que de esta forma pueda posibilitar el análisis de su efectividad.

ARTÍCULO 5 - Publicidad. Establézcase de conocimiento público y, difúndase la funcionalidad y disposición de esta prometedora línea de contacto por todos los medios de comunicación posible con los que cuenta el Estado provincial; con el propósito de amparar la salud mental de nuestros ciudadanos.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto fue redactado por Sandra Lucila Cardozo, Lara Martínez, Micaela Núñez, Valentina Oronas, Joaquín Pochón, y Ana Luz Ciliano en representación de alumnos de la E.E.S.O. N.º 368 de la localidad de San Eduardo, departamento General López. Fue "presentado" el 4 de octubre de 2022 en el marco del programa "Diputados Por Un Día", del Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP).

En la Provincia de Santa Fe han acontecido una cantidad elevada y preocupante de sucesos trágicos como consecuencia de un vulnerado estado psicológico en los que se denotan una falta de protección de la salud mental por parte del Estado.

Las tasas de suicidio, depresión y trastornos mentales han aumentado significativamente a lo largo de estos 24 meses de pandemia por todo el mundo, disminuyendo así el bienestar general de la sociedad, la contribución y la productividad de la ciudadanía misma, la cual se ha hecho cada vez más propensa a protagonizar accidentes viales a causa del estrés o debido al consumo de estupefacientes, cuya justificación se basa en la necesidad del consumo o injerencia de los mismos para así afrontar su día a día.

En los últimos meses hemos lamentado la pérdida de personas jóvenes, por no decir adolescentes, que no superan los 30 años de edad evidenciando así la urgente necesidad de plantear o proponer una solución, plan o medida que garantice el bienestar y la salud mental de la población.

El estado de la salud mental de la población argentina se encuentra en una situación alarmante, no sólo a causa de la pandemia sino también a razón de diversos factores como lo es la crisis económica, la inseguridad y el preocupante panorama del sistema de salud.

En estas condiciones se vuelve imprescindible la presencia de un Estado que actúe como un instrumento, el cual provea de un cuerpo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

médico competente a la sociedad cuyo objetivo sea velar y trabajar arduamente en la prevención de accidentes o trastornos psicológicos.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un sistema de atención telefónica a la salud mental, el cual responde todos los días las 24 horas. El mismo se encuentra orientado a la escucha, contención y orientación por parte de especialistas; y por otro lado brinda información acerca de los distintos recursos, dispositivos o programas de atención local que buscan salvaguardar la vida y seguridad de los ciudadanos que lo solicitan.

A causa de la pandemia del covid 19 el gobierno nacional lanzó, en conjunto con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno de la provincia de Buenos Aires, "Líneas de acompañamiento, apoyo y orientación en salud mental en contextos de cuarentena" con el claro objetivo de la preservación de un buen estado de salud mental de los habitantes del Área Metropolitana (AMBA). Tales líneas telefónicas funcionan en distintos horarios de acuerdo con la capacidad de atención que los diversos centros de salud u hospitales pueden ofrecer, pero denotan la intención de garantizar la salud de la población en la medida de lo que se puede ofrecer.

A propósito de destacar lo expuesto en los párrafos anteriores, y continuando con la intención de enfatizar tales acciones, es inequívoco pensar que por medio de la colaboración y consenso de los distintos sectores políticos y sociales, es factible llevar adelante políticas públicas que estén orientadas a ofrecer un mayor acompañamiento en materia de Salud Mental a la ciudadanía

De acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define la palabra salud como el "estado de perfecto (completo) bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad". Resaltando que la misma no sólo se encuentra relacionada con el correcto estado físico de las personas, sino que también contempla la relevancia del bienestar psicológico y social del ser humano.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el tratamiento y aprobación para que este proyecto se convierta en ley.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial